

4 R P P

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 1030-2021-HNAL-OP



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de noviembre de 2021

VISTO;

El expediente N° 11626-2021-DG-HNAL que contiene la solicitud de fecha 04 de octubre de 2021, Nota Informativa N° 245-UBSSB-OP-HNAL, de fecha 13 de octubre de 2021, expediente N° 015797-2021-DG-HNAL que contiene el Oficio N° 2300-2021-DG/OP-HNSEB de fecha 05 de noviembre de 2021, y el Informe Técnico N° 880-2021-UIE-OP-HNAL de fecha 06 de noviembre de 2021; sobre destaque de la servidora Saddy Noemí VELASQUEZ ARENAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, a través del expediente N° 11626-2021-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 04 de octubre de 2021, la Licenciada Saddy Noemí VELASQUEZ ARENAS, solicita desplazamiento mediante destaque para laborar en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir del mes de noviembre de 2021, por razones de Unidad Familiar;

Que, mediante Nota Informativa N° 245-UBSSB-OP-HNAL, de fecha 13 de octubre de 2021, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Servicios Básicos de esta oficina, ha brindado su visto bueno al destaque solicitado por la Licenciada Saddy Noemí VELASQUEZ ARENAS, para laborar en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el expediente N° 015797-2021-DG-HNAL, que contiene el Oficio N° 2300-2021-DG/OP-HNSEB de fecha 05 de noviembre de 2021, el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha brindado su aceptación al destaque solicitado por la Licenciada Saddy Noemí VELASQUEZ ARENAS, por el cual ha remitido el formato Acción de Personal N° 043-2021, para la emisión del acto resolutivo;



Que, con el Informe Situacional Actual N° 2360-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, expedido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, se verifica que la servidora Saddy Noemí VELASQUEZ ARENAS, tiene la condición de personal nombrado, con el Cargo Asistente Profesional II, Nivel SPF;

Que, mediante el Informe Técnico N° 880-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 06 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye refiriendo que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y de destino, se recomienda autorizar el destaque, a partir del 10 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, a la servidora Saddy Noemí VELASQUEZ ARENAS, para laborar en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-HNAL, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal, Artículo 11.2, literal d) destaque;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 10 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, a la Licenciada **Saddy Noemí VELASQUEZ ARENAS**, Cargo Asistente Profesional II, Nivel SPF, servidora nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para laborar en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia y vacaciones solicitadas por la referida servidora.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la Unidad de Bienestar Social y Servicios Básicos, Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe .

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA ANNET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL

RJVM/MEZP/ggl.

